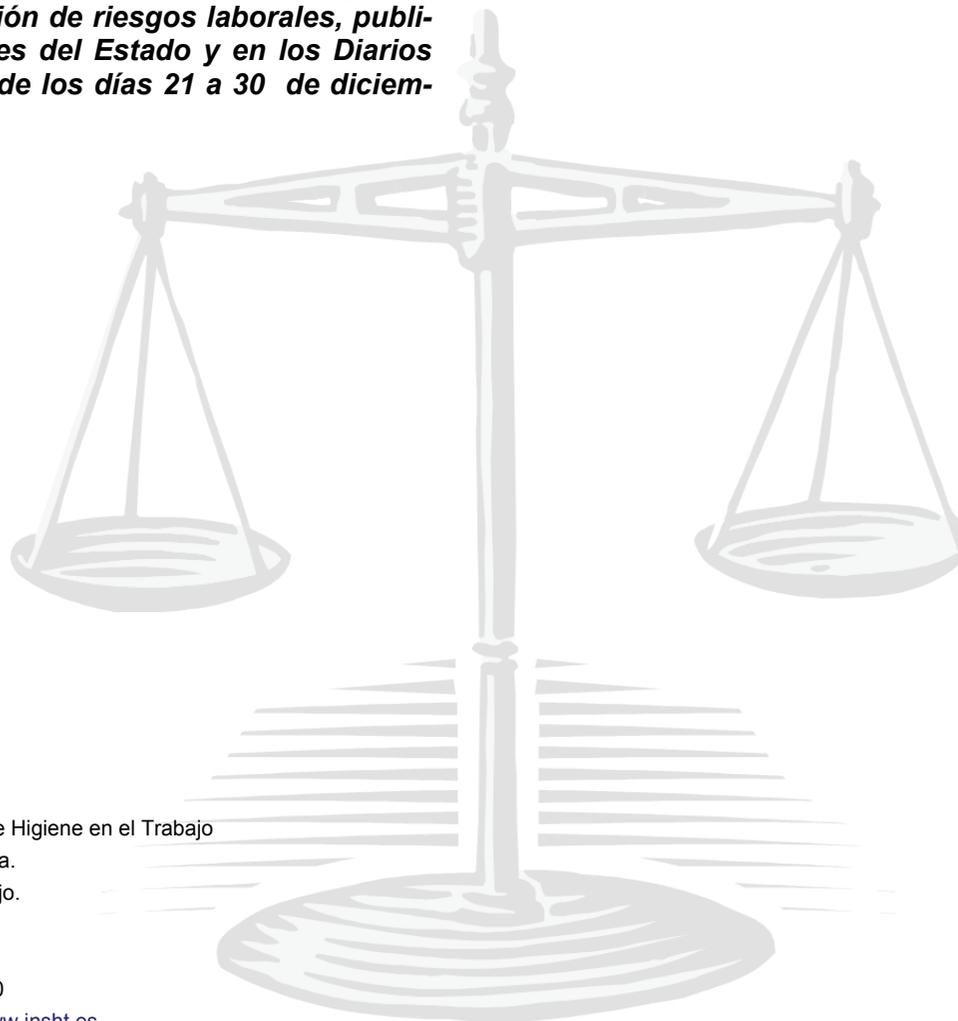


*Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 21 a 30 de diciembre del 2011*



### DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado  
Diario Oficial de la Unión Europea

### OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado  
Diario Oficial de la Unión Europea

**Edición:** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

**Redacción:** Montserrat Solórzano Fàbrega.

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.

Unidad Técnica de Documentación

c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.

Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00

**e-mail:** [cnctinsht@mtin.es](mailto:cnctinsht@mtin.es). - **Internet:** [www.insht.es](http://www.insht.es)

**NIPO:** 792-11-001-9

## Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

**Enmiendas de 2010 al Código Internacional de dispositivos de salvamento (Código IDS)**, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 275, de 17 de noviembre de 1998, adoptadas el 21 de mayo de 2010 mediante Resolución MSC.293 (87).

BOE nº 308, de 23.12.2011, p. 140374-140375 (20019).

Buques, transporte marítimo, seguridad, salvamento, dispositivos, Código IDS, enmiendas, Convenio SOLAS.

**Enmiendas de 2010 al Código Internacional de sistemas de seguridad contra incendios (Código SSCI)**, adoptadas el 21 de mayo de 2010 mediante Resolución MSC. 292(87).

BOE nº 308, de 23.12.2011, p. 140376-140382 (20020).

Buques, transporte marítimo, seguridad, gases, humos, extracción, señalización, Código SSCI, enmiendas, Convenio SOLAS.

**Acuerdo Multilateral M-231** en virtud de la Sección 1.5.1 del Acuerdo Europeo sobre **Transporte Internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR)** (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 182, de 29-07-2009), relativo al transporte de productos químicos bajo presión, hecho en Madrid el 21 de julio de 2011.

BOE nº 308, de 23.12.2011, p. 140390-140393 (20023).

Mercancías peligrosas, transporte carretera, productos químicos, sustancias peligrosas, botellas presión, botellones, bidones, embalado, Acuerdos, Unión Europea, ADR.

## Ministerio de Fomento

**Orden FOM/3553/2011**, de 5 de diciembre, por la que se modifica el Anexo 2 del Real Decreto 1749/1984, de 1 de agosto, por el que se aprueban el **Reglamento Nacional sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea y las Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea**, para actualizar las Instrucciones Técnicas.

BOE nº 313, de 29.12.2011, p. 144693-145575 (20478).

*Deroga a: la Orden FOM/808/2006, de 7.3.*

Mercancías peligrosas, transporte aire, seguridad, riesgos, prevención, restricciones, explosivos, gases, líquidos inflamables, sólidos inflamables, comburentes, tóxicos, sustancias peligrosas, materiales radiactivos, corrosivos, embalaje, etiquetado, expedidor, exportador, obligaciones, reglamento, instrucciones técnicas complementarias, Organización Aviación Civil Internacional.

## Ministerio de Industria, turismo y Comercio

### NORMAS UNE:

#### BASE LEGAL:

- [Real Decreto 2200/1995](#) de 28.12, por el que se aprueba el Reglamento de Infraestructura de la calidad y seguridad industrial; y sus modificaciones.
- Se han publicado diversas Resoluciones en el [BOE nº 314](#), de 30.12.2011 (marginales: [20563](#), [20564](#), [20565](#), [20566](#) y [20567](#)) con las **normas UNE** correspondientes al mes de **noviembre del 2011** respectivamente.

EN, UNE, normas, Unión Europea, España, ratificación, anulación, información, aprobación, normalización.

## Ministerio de la Presidencia

[Real Decreto 1744/2011](#), de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 641/2009, de 17 de abril, por el que se regulan los **procesos de control de dopaje** y los laboratorios de análisis autorizados, y por el que se establecen **medidas complementarias de prevención del dopaje y de protección de la salud en el deporte**.

BOE nº 308, de 23.12.2011, p. 140402-140403 (20028).

*NOTA: se establece la franja horaria en la que deberán realizarse los controles de salud y antidopaje fuera de la competición. Todo ello para proteger la salud de los deportistas profesionales.*

Deportistas, salud, protección, descansos, reposo, dopaje, control.

## Ministerio de Trabajo e Inmigración

### CONVENIOS COLECTIVOS

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- [Real Decreto 713/2010](#), de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- [Real Decreto-legislativo 1/1995](#), de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

[Resolución de 19 de diciembre de 2011](#), de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el **Convenio colectivo estatal de pastas, papel y cartón**.

BOE nº 311, de 27.12.2011, p. 142810-142882 (20326).

*Destacar entre otros. Art. 12.8 (delegados de prevención), art. 12.10 (riesgos laborales) y Capítulo 14 (seguridad y salud en el trabajo).*

Industria papelera, papel, pasta, cartón, convenios colectivos.

## Comisión Europea

**[Corrección de errores del Reglamento \(UE\) nº 453/2010](#)** de la Comisión, de 20 de mayo de 2010, por el que **se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) (DO L 133 de 31.5.2010)**.

DOUE L 345, de 29.12.2011, p. 36-38.

REACH, sustancias peligrosas, mezclas peligrosas, clasificación, envasado, etiquetado, registro, evaluación, autorización, comercialización, corrección errores.

## Parlamento Europeo y del Consejo

**[Directiva 2011/98/UE](#)** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, por la que se establece un **procedimiento único de solicitud de un permiso único que autoriza a los nacionales de terceros países a residir y trabajar en el territorio de un Estado miembro y por la que se establece un conjunto común de derechos para los trabajadores de terceros países que residen legalmente en un Estado miembro**.

DOUE I 343, de 23.12.2011, p. 1-9.

*A destacar: considerando 22 y Art. 12 (Derecho a la igualdad de trato) punto 1 letra a): "... en materia de seguridad y salud en el trabajo"*.

Extranjeros, nacionales terceros países, estados miembros, Unión Europea, documentación, permiso único, residencia, trabajo, derechos, trabajadores, igualdad trato, seguridad, salud.

**Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**

**Norma de rendimiento de los revestimientos protectores de los tanques de carga de hidrocarburos de los petroleros para crudos**, adoptada el 14 de mayo de 2010 mediante Resolución MSC.288(87).

BOE nº 308, de 23.12.2011, p. 140347-140366 (20017).

*Destacar: Apéndice 3.3.1.*

Buques, petroleros, construcción, transporte marítimo, seguridad, revestimientos, expedientes técnicos, vida útil, ambiente, protección, inspecciones, ensayos, evaluación riesgos, condiciones trabajo, Convenio SOLAS.

**Normas Internacionales de construcción de buques basadas en objetivos para graneleros y petroleros**, adoptadas el 20 de mayo de 2010 mediante Resolución MSC. 87 (87).

BOE nº 308, de 23.12.2011, p. 140367-140373 (20018).

Buques, graneleros, petroleros, construcción, transporte marítimo, seguridad, vida útil, ambiente, protección, inspecciones, ensayos, reciclaje, Convenio SOLAS.

**Enmiendas de 2010 al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar**, 1974, enmendado (publicado en los Boletines Oficiales del Estado del 16 al 18 de junio de 1980), adoptadas el 21 de mayo de 2010 mediante Resolución MSC.290(87).

BOE nº 308, de 23.12.2011, p. 140383-140385 (20021).

Buques, transporte marítimo, seguridad, construcción, vida útil, expediente, Convenio SOLAS, enmiendas.

**Enmiendas de 2010 al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar**, 1974, enmendado (publicado en los Boletines Oficiales del Estado del 16 al 18 de junio de 1980), adoptadas el 21 de mayo de 2010 mediante Resolución MSC.291(87).

BOE nº 308, de 23.12.2011, p. 140386-140389 (20022).

Buques, transporte marítimo, seguridad, estructura, corrosión, protección, Convenio SOLAS, enmiendas.

**Resolución MSC.289 (87)**. Norma de rendimiento de los medios alternativos de protección contra la corrosión de los tanques de carga de hidrocarburos de los petroleros para crudos, adoptada el 10 de mayo de 2010.

BOE nº 309, de 24.12.2011, p. 140898-140912 (20097).

Buques, petroleros, transporte marítimo, seguridad, estructura, corrosión, protección, Convenio SOLAS, normas.

**Aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y el Principado de Andorra sobre el traslado de residuos**, hecho en Madrid el 29 de noviembre de 2011.

BOE nº 311, de 27.12.2011, p. 142085-142089 (20263).

Residuos, traslado, gestión, ambiente, protección, acuerdos internacionales, Andorra, España.

**Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**

**Enmiendas de 2010 al Anexo del Protocolo de 1978 relativo al Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques**, 1973 (Adición de un nuevo capítulo 9 al Anexo I del **Convenio MARPOL**) (publicado en los "Boletines Oficiales del Estado" números 249 y 258 de 17 y 18 de octubre de 1984, respectivamente) adoptadas el 26 de marzo de 2010 mediante Resolución MEPC. 189 (60).

BOE nº 312, de 28.12.2011, p. 143189-143190 (20353).

Buques, mar, contaminación, prevención, protección, acuerdos internacionales, Convenio MARPOL.

**Ministerio de Industria, turismo y Comercio**

**Resolución de 15 de diciembre de 2011**, de la Dirección General de Industria, por la que se modifican y amplían los anexos I, II y III de la Orden CTE/2276/2002, de 4 de septiembre, por la que **se establece la entrada en vigor del mercado CE relativo a determinados productos de construcción conforme al Documento de Idoneidad Técnica Europeo**.

BOE nº 311, de 27.12.2011, p. 143097-143103 (20335).

*Modifica a:* **Orden CTE/2276/2002**, de 4.9 (actualiza los Anexos I, II y III) Productos construcción, mercado CE, documentación, documento idoneidad técnica europeo, normalización, normas EN, Unión Europea.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**

**Corrección de errores del Real Decreto 1543/2011**, de 31 de octubre, por el que se regulan las **prácticas no laborales en empresas**.

BOE nº 308, de 23.12.2011, p. 140396 (20025).

Formación profesional, prácticas, formación, responsabilidad social, empresas, corrección errores.

**Corrección de errores del Real Decreto 1620/2011**, de 14 de noviembre, por el que se regula la **relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar**.

BOE nº 308, de 23.12.2011, p. 140397 (20026).

Servicio doméstico, condiciones trabajo, seguridad, salud, trabajo, empresarios, obligaciones, domicilio, lugar trabajo, corrección errores.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración****CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD**

En los [BOE nº 309](#), [BOE nº 311](#) y [BOE nº 312](#), de 24, 27 y 28 de diciembre del 2011 respectivamente, se establecen algunos **certificados de profesionalidad** de diferentes familias profesionales **que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad**:

**BOE nº 309:**

7 de la familia profesional **Transporte y mantenimiento de vehículos** ([marg. 20100](#)).

2 de la familia profesional **Administración y gestión** ([marg. 20101](#)).

5 de la familia profesional **Servicios socioculturales y a la comunidad** ([marg. 20102](#)).

2 de la familia profesional **Vidrio y cerámica** ([marg. 20103](#)).

**BOE nº 311:**

- 2 de la familia profesional **Artes y artesanías** ([marg. 20276](#)).

**BOE nº 312:**

- 3 de la familia profesional **Comercio y marketing** ([marg.20367](#)).

- 3 de la familia profesional **Hostelería y turismo** ([marg.20368](#)).

- 1 de la familia profesional **Química** ([marg. 20369](#)).

- 4 de la familia profesional **Marítimo pesquera** ([marg. 20370](#)).

Certificados profesionalidad, regulación, inclusión, familias, formación profesional, vehículos, mantenimiento, transporte, administración, gestión, servicios socioculturales, vidrio, cerámica, fabricación, artesanía, arte, comercio, marketing, turismo, hostelería, industria química, pesca.

**PAÍS VASCO**

[Resolución de 21 de diciembre de 2011](#), de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el **Convenio de colaboración con el Gobierno Vasco, en materia de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**.

BOE nº 312, de 28.12.2011, p. 144114-144129 (20442).

Inspección trabajo, funcionamiento, organización, convenios colaboración, comunidades autónomas, País Vasco.

Comisión Europea

**Reglamento de Ejecución (UE) n° 1372/2011** de la Comisión, de 21 de diciembre de 2011, por el que se establece la **no aprobación de la sustancia activa acetocloro, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1107/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, **relativo a la comercialización de productos fitosanitarios**, y se modifica la Decisión 2008/934/CE de la Comisión.

DOUE L 341, de 22.12.2011, p. 45-46.

Pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, no aprobación, acetocloro.

**2011/C 374/06**. Información de España relativa a la **aplicación de la Directiva 2008/68/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo.

DOUE C 374, de 22.12.2011, p. 7.

Mercancías peligrosas, transporte carretera, rutas predeterminadas, España.

**Corrección de errores de la Decisión 2008/312/Euratom** de la Comisión, de 5 de marzo de 2008, por la que **se establece el documento uniforme para la vigilancia y el control de los traslados de residuos radiactivos y combustible gastado** a que se refiere la Directiva 2006/117/Euratom del Consejo ( DO L 107 de 17.4.2008).

DOUE L 343, de 23.12.2011, p. 149.

Residuos radiactivos, gestión, control, traslado, combustible gastado, riesgos, documento uniforme, Unión Europea.